

	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-011-2026

El municipio de San Gil, Santander se permite realizar convocatoria pública de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: *“El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección:...”*

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Municipio de San Gil Dirección: Calle 12 No. 9 - 51
Correo electrónico: contratacion@sangil.gov.co

2. INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN DE LOS INTERESADO EN EL PROCESO Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. La ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL establece el correo electrónico contratacion@sangil.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las (48) horas siguientes al momento previsto para el cierre.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR,IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

- Objeto:

ADECUACIÓN DEL PARQUEADERO UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-5230 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA CENTRAL DE ARCHIVO.

- Codificación del bien, obra o servicio según las naciones unidas –UNSPSC:

En atención al Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán estar inscritos en cualquier clasificación de los siguientes sistemas de clasificación según sea el caso:

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y relación de construcción e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	NA
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y relación de construcción e instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción	NA
72151300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	NA
72151500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicios de instalación de iluminación

- Alcance del Objeto:

Para el desarrollo del objeto contractual, se propone realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA							 Alcaldía de SAN GIL	
OBRA		“ADECUACIÓN DEL PARQUEADERO UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-5230 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA CENTRAL DE ARCHIVO”						
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENER AL	PARTICUL AR					
1				ACTIVIDADES PREVIAS				
1	1,01		X	DESMONTE DE PUERTA METÁLICA EN MURO DE BODEGA EXISTENTE (INCLUYE RETIRO DE MARCO, BISAGRAS, CORTES	Und	1,0	\$ 83.700,0	\$ 83.700,0

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

				MENORES, LIMPIEZA)				
2	1,02		X	CORTE Y APERTURA DE VANO EN MURO PARA INSTALACION DE PUERTA METALICA	m2	2,0	\$ 140.963,0	\$ 281.926,0
3	1,03		X	REUBICACION E INSTALACION DE PUERTA METALICA PREVIAMENTE DESMONTADA	Und	1,0	\$ 214.650,0	\$ 214.650,0
Subtotal								\$ 580.276,0
2				PISOS				
4	2,01	X		SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO No. 3 (3/8") DE 420 MPa PARA LOZA DE CONTRAPISO	Kg	524,7	\$ 9.905,0	\$ 5.197.154,0
5	2,02	X		INSTALACION DE PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO DE 4000 PSI MEZCLADO EN SITIO, ESPESOR DE 10 CM	m2	113,3	\$ 134.852,0	\$ 15.278.732,0
6	2,03	X		INSTALACIÓN DE 5 CM DE MORTERO DE NIVELACIÓN (RELACIÓN 1:4)	m2	27,8	\$ 57.746,0	\$ 1.605.339,0
7	2,04	X		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ENDURECEDOR DE CUARZO PARA PISO	m2	142,1	\$ 9.936,0	\$ 1.411.906,0
Subtotal								\$ 23.493.131,0
3				ESTRUCTURA LIVIANA Y PINTURA				
8	3,01	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DOBLE CARA EN LÁMINA DE ETERBOARD E = 8	m2	146,3	\$ 151.567,0	\$ 22.174.252,0

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA		F:13.AP.GC
			VERSIÓN: 0.2
			FECHA: 19.12.24

				MM SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA				
9	3,02	X		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA INTUMESCENTE 60 MINUTOS (2 MANOS) SOBRE MUROS, COLUMNAS Y PLACA (INCLUYE IMPRIMANTE/SELLADOR)	m2	256,5	\$ 118.811,0	\$ 30.475.022,0
9	3,03	X		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 2 (2 MANOS) PARA MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	242,1	\$ 31.587,0	\$ 7.647.213,0
Subtotal								\$ 60.296.487,0
4				PUERTAS Y VENTANAS				
10	4,01		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EXTERNA DE 0,90 X 2,10 M EN COLD ROLLED	Und	2,0	\$ 1.186.650,0	\$ 2.373.300,0
11	4,02		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA INTERNA DE 0,90 X 2,10 M EN MADERA	Und	2,0	\$ 619.650,0	\$ 1.239.300,0
12	4,03		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO DE 1,20 X 1,20 M CON VIDRIO DE 4 MM	Und	2,0	\$ 837.149,0	\$ 1.674.298,0
Subtotal								\$ 5.286.898,0
5				REDES ELECTRICAS				
13	5,01	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO	Und	11,0	\$ 369.754,0	\$ 4.067.294,0

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

			ILUMINACION (INCLUYE LAMPARA HERMETICA LED DE 32 W X 1,20 M LUZ FRÍA, CANALETA 40 X 25 DEXSON Y CABLEADO DUPLEX 2 X 18)				
14	5,02	X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO (INCLUYE CIRCUITO ELÉCTRICO)	Und	2,0	\$ 5.902.605, 0	\$ 11.805.210,0
15	5,03	X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR DE ILUMINACIÓN (INCLUYE INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE)	Und	3,0	\$ 219.321,0	\$ 657.963,0
16	5,04	X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE DATOS RJ45 Y TOMACORRIENTE	Und	7,0	\$ 508.044,0	\$ 3.556.308,0
Subtotal							\$ 20.086.775,0
6			SISTEMA CONTRA INCENDIOS				
17	6,01	X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LB (INCLUYE SEÑALIZACIÓN, SOPORTE Y MANGUERA)	Und	2,0	\$ 664.038,0	\$ 1.328.076,0
Subtotal							\$ 1.328.076,0
SUBTOTAL OBRAS							\$ 111.071.643,0

VALOR BASICO DEL CONTRATO	\$ 111.071.643,0
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 781.615,0

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 111.853.258,0
VALOR TOTAL	\$ 111.853.258,0

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	29,0%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1,0%
	UTILIDAD	U=	5,0%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	35,0%

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de contratación que se aplicará para el presente caso será **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El término de ejecución del presente proceso contractual será de **DOS (02) MESES**.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

De acuerdo al cronograma de actividades.

Lugar de entrega: Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, Link del proceso.

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. La ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL establece el correo electrónico contratacion@sangil.gov.co para que los proponentes

	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las (48) horas siguientes al momento previsto para el cierre.

Por lo anterior, las propuestas deberán ser presentadas:

- a. Con la información de los requisitos habilitantes, técnicos, puntuables y propuesta económica.

Si el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes, lo cual será verificado con la información aportada y se requerirá al proponente para que subsane cualquier inconsistencia dentro de los días hábiles establecidos en el cronograma. Si cumplido este término, no se subsana su propuesta, será descartada del proceso de selección.

- b. Propuesta económica.

El proponente debe formular su propuesta económica teniendo en cuenta, los aspectos contemplados en el estudio previo y pliego de condiciones.

NO se recibirán propuestas en físico, o enviadas por correo electrónico, fax o postal, ni entregadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre indicada en el presente Pliego de Condiciones.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones.

La propuesta y sus documentos anexos deben presentarse en escrito elaborado a computador o en cualquier otro medio electrónico. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.

El Municipio de San Gil no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, igualmente no acepta la presentación de propuestas parciales ni alternativas. En cuanto a las observaciones y a las solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas, serán consideradas como no presentadas, dentro del proceso, por lo tanto, El Municipio dará respuesta atendiendo los términos de la Ley 1437 de 2011.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 111.853.258,00), valor resultante del proyecto aprobado por el municipio de San Gil, del presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2026.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00513 del 17 de marzo de 2026 y N° 26-01067 del 22 de junio de 2026, por la Secretaria de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de San Gil (Santander), para la vigencia fiscal 2026, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al numeral 2.3.2.02.02.009.03.45.4599.4599011 sedes adecuadas.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

Tabla: Desarrollo identificación de acuerdos comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

9. ENUMERACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2, DEL DECRETO 1082 DE 2015, DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes

	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

La Alcaldía Municipal verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los **Artículos 2.2.1.1.5.2., y 2.2.1.1.5.3.,** del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. **Conforme al Artículo 2.2.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.** La Entidad dispone que las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente procesos de Contratación, deban estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

En consecuencia, los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación se detallarán, explicarán y condicionarán en el respectivo pliego de condiciones; documento que se debe consultar para el respecto.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

LA ALCALDÍA DE SAN GIL, SANTANDER, indica que en el presente proceso no hay lugar a precalificación.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIME

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

12. EL CRONOGRAMA:

El cronograma que rige el presente proceso será el que está publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

	ALCALDÍA DE SAN GIL		F:13.AP.GC
	AVISO CONVOCATORIA		VERSIÓN: 0.2
			FECHA: 19.12.24

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se comunicará a los oferentes mediante publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.

13. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso pueden ser consultados a través del portal único de contratación Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.

14. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO DE SAN GIL invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación, el cual puede ser consultado en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de Selección abreviada de Menor cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso; Las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la Ley 1437 de 2011, y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.

Dado en San Gil, 03 JUL 2026

EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Acalde Municipal

Revisó: CLAUDIA LILIANA GARCÍA SANDOVAL- Secretaria jurídica y de contratación